



Acuerdo de Concejo N° 036-2019 -MDMP

Mi Perú, 29 de Noviembre de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MI PERÚ

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Memorandum N° 789-2019-MDMP/GM de Gerencia Municipal, Memorando N° 518-2019-MDMP/SG de Secretaria General, e Informe Legal N° 258-2019/MDMP/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre la denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 dispone que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

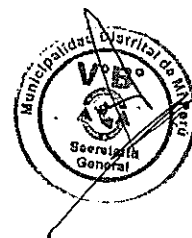
Que, el artículo 79° numeral 1) del subnumeral 1.4.5 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 señala las funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales siendo una de ellas la nomenclatura de calles, parques y vías, asimismo el artículo 81° numeral 2) del subnumeral 2.2 de la norma antes acotada señala que son funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales organizar la señalización y nomenclatura de vías, en coordinación con las municipalidades distritales.

Que, el Decreto Supremo N° 04-95-MTC aprobó el Reglamento de Nomenclatura Vial y de Áreas de Recreación Pública, cuyo artículo 1° señala que la nomenclatura de las vías públicas y de las áreas de recreación pública de las áreas urbanas del país es competencia de los Gobiernos Locales (...), asimismo establece en el artículo 3° que la aprobación de la nomenclatura propuesta por las Municipalidades Distritales la realizará la Municipalidad Provincial por intermedio de la Comisión de Nomenclatura (...).

Que, mediante Oficio N° 800-2019-MPC/SG-GACMA Secretaria General de la Municipalidad Provincial del Callao pone en conocimiento la conformación de la Comisión de Nomenclatura de la Municipalidad Provincial del Callao, la misma que estará integrado entre otros, por un regidor designado por la Municipalidad Distrital (...).

Que, mediante Memorando N° 518-2019-MDMP/SG Secretaria General solicita opinión legal respecto a lo solicitado en el Oficio N° 800-2019-MPC/SG-GACMA.

Que, mediante Informe Legal N° 258-2019/MDMP/GAJ Asesoría Jurídica concluye que procede la designación de un regidor hábil como representante de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, a fin que integre la Comisión de Nomenclatura de la Municipalidad Provincial del Callao mediante Acuerdo de Concejo.





Acuerdo de Concejo N° 036-2019 -MDMP

Mi Perú, 29 de Noviembre de 2019

En atención a las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y, aprobado con el voto en **UNANIMIDAD** de los miembros del Colegiado Edil, se aprobó el siguiente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la señora Regidora Jade Elisa Vega Vega como representante de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, a fin que integre la Comisión de Nomenclatura de la Municipalidad Provincial del Callao.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Municipalidad Provincial del Callao con copia certificada el presente Acuerdo para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, al Subgerente de Tecnología de la Información y Estadística la publicación del presente dispositivo en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Mi Perú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU
ABOG. ELIO FIESTAS PAIEA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU
AGUSTIN WILLIAMS SANTAMARIA VALDERA
A.L.C.A.L.D.E.